



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a cuatro de agosto de dos mil veinticuatro. -----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **195/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **diecisiete horas con ocho minutos (17:08 hrs.)** del **cuatro de agosto de dos mil veinticuatro (04/08/2024)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **“Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano”** de cuatro de agosto de dos mil veinticuatro, signado por **Margarita Serrano Sánchez**, con el carácter de candidata a Presidenta Municipal de Santa Isabel Xiloxotla, Tlaxcala, por el **Partido de Redes Sociales Progresistas**, constante de una foja útil, al cual se anexa: Escrito de demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano de cuatro de agosto de dos mil veinticuatro, constante de veintitrés fojas útiles; a través del cual se impugna: ***“la resolución de fecha veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, emitida dentro del expediente TE-JE-147/2024 Y ACUMULADOS por el Tribunal Electoral de Tlaxcala”*** -----

Por lo que en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **diecisiete horas con treinta y ocho minutos (17:38 hrs.)** del **cuatro de agosto de dos mil veinticuatro (04/08/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

